



1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.

Mediante Orden de 19 de febrero de 2021, se dicta la ORDEN DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA para 2021.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM número 75 de 03/04/2021) estableció la denominación y competencias de las Consejerías de la Administración Regional. Por Decreto del Presidente n.º 47/2021, de 9 de abril, de modificación del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM número 80 de 09/04/2021) se creó la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Desde la fecha de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 de esta Consejería, se han tramitado modificaciones presupuestarias que afectan a las líneas de ayudas establecidas; por lo que a propuesta de los Centros Gestores y en uso de las competencias conferidas por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Modificación de la Orden de 19 de febrero de 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía (actual Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía), para el ejercicio 2021, (ANEXO 1)

SEGUNDO.- La INCLUSIÓN en el PES 2021, de las siguientes líneas de subvención, junto a las fichas que se adjunta como ANEXO:

En el Centro Gestor 160400, programa 724B “Artesanía”, la inclusión de la línea siguiente:

- Proyecto 47403 “Subvenciones Artesanos Individuales y Empr. Artesanas Covid 19”

En el Centro Gestor 160400, programa 443A.”Defensa del consumidor”, la inclusión de la línea siguiente:

- Proyecto 47402 “Asociaciones de Consumidores y promoción políticas consumidor, Covid 19”

Murcia, fecha y firma electrónica al margen
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago





ANEXO 1 (1ª MODIFICACIÓN PES 2021)

160400 - 724B. Artesanía

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO.....	38859 "Premios Obras singulares de la Artesanía de la Región de Murcia
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA.....	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.489.01 PREMIOS Y DISTINCIONES
IMPORTE ANUALIDAD.....	12.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.11
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Conceder distinciones para dar un **reconocimiento institucional** a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otros actuantes relacionados con la artesanía regional.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la **Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia**, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de 10 de mayo de 2019; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ01	Nº de actividades subvencionadas	Número de beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal	1	7	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

18.05.2021 18:45:29
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-78aee485-b778-b4e6-b6e5e-005056934e7





160400 - 724B. Artesanía

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO.....	47403. Subvenciones Artesanos Individuales y Empr. Artesanas Covid 19
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Consumo y Artesanía
PROGRAMA.....	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.777.81 Actuaciones en materia de Artesanía
IMPORTE ANUALIDAD.....	150.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Familias 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Concesión de **subvenciones urgentes** a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los artesanos/as individuales, empresas artesanas y empresas al servicio de la artesanía que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la **finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano**, ralentizado debido a la pandemia COVID-19.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital

BENEFICIARIOS: Artesanos/as individuales, empresas artesanas y empresas al servicio de la artesanía que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la **Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales, empresas artesanas y empresas al servicio de la artesanía en la Región de Murcia ante la pandemia del Covid 19** (B.O.R.M. nº 173 del 28 de julio de 2020) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ01	Nº de actividades subvencionadas	Número de beneficiarios de subvenciones para que el sector artesanal haga frente a la pandemia Covid 19	1	50	20

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





160400 - 443A Defensa del Consumidor

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Promoción de políticas de defensa del consumidor y tramitación del aumento de las reclamaciones como consecuencia de la Covid-19
PROYECTO.....	47402. A las Asociaciones de consumidores promoción políticas consumidor
CENTRO GESTOR.....	160400
PROGRAMA...	443A Defensa del Consumidor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.443A.482.50
IMPORTE ANUALIDAD...	60.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2021

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor ocasionadas por el COVID19, por las Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia, destinadas a la promoción de políticas de defensa del consumidor, pero también a paliar el incremento de reclamaciones como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

1.- Objetivo: Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia y tramitación de reclamación provocadas por la pandemia sanitariadel coronavirus.

2.- Actividades:

a) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

b) Campañas de difusión de información y formación, referidas o los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.

c) Acciones de promoción de loa educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.

d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.

d) Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.

f) Acciones encaminados a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición.

g) Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios.

18.05/2021 18:45:29
MIGUELEZ-SANTILAGO, Nº DEL VALLE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-78a9e4b5-b7f8-b466-ba5e-005059134e7





INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ01	Nº de actividades	Nº de actividades subvencionadas	1	20	10

(1) 1 absoluta 2 porcentual

18/05/2021 18:45:29

MIGUELEZ SANTJAGO, M^º DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-78a0e485-b7f8-b466-b62e-0050569134e7

